

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/110/2022

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022.

MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

Concesionario de la estación XHMTCH-TDT

Calle Idaho número 14, Colonia Nápoles,

Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810,

Ciudad de México.

Me refiero a los escritos presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 27 de junio y 15 de julio de 2022, cuya Oficialía de Partes Común les asignó los folios de entrada 025728 y 029414, respectivamente, mediante los cuales informa del cambio de las características técnicas de transmisión de los canales de programación "Milenio Televisión" y "cv shopping" que se transmiten en multiprogramación a través de la estación XHMTCH-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para quedar conforme se indica en la siguiente tabla, y sin que ello implique modificar su identidad.

Distintivo	Localidad	Canal virtual	Canal de programación	Formato de compresión	Tasa de transferencia (Mbps)
XHMTCH-TDT	Ciudad Juárez, Chihuahua	6.2	Milenio Televisión	MPEG-2	3.0
		6.3	cv shopping	MPEG-2	3.0

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales considera que, tal y como lo manifiesta el concesionario, los cambios realizados no constituyen una modificación sustancial de las características que conforman la identidad de los canales de programación en multiprogramación "Milenio Televisión" y "cv shopping", de tal manera que su oferta a las audiencias se conceptualice como un nuevo y diferente canal de programación, además de que se encuentran adecuados conforme a los parámetros técnicos establecidos en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, por lo que no se configura un cambio susceptible de autorización en términos del artículo 16, párrafo segundo de los mismos.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

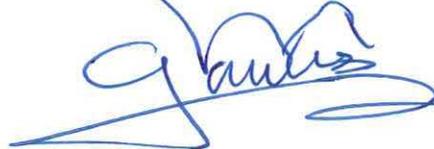
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/110/2022

En este sentido, se toma conocimiento del cambio de las características técnicas de transmisión de los canales de programación en comento para quedar en términos de la tabla anterior, mismas que se registrarán para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción X, 3, 6, 8, 9, fracción III, 16, párrafo segundo y 29, fracción III, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XLVI, 37 y 38, fracción XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2022, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER096506CO-105347**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **064267**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **02 DE NOVIEMBRE DE 2022**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: SE TOMA NOTA DEL CAMBIO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TRANSMISIÓN DE LOS CANALES DE PROGRAMACIÓN "MILENIO TELEVISIÓN" Y "CV SHOPPING" QUE SE TRANSMITEN EN MULTIPROGRAMACIÓN, PARA QUEDAR EN TÉRMINOS DE LA TABLA QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

OTORGADO A: MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

ACUERDO: IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/110/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE ACUERDO: 09 DE AGOSTO DE 2022

DISTINTIVO: XHMTCH-TDT

**MULTIPROGRAMACIÓN
AUTORIZADA:**

CANAL VIRTUAL	CANAL DE PROGRAMACIÓN	FORMATO DE COMPRESIÓN	TASA DE TRANSFERENCIA (Mbps)
6.2	MILENIO TELEVISIÓN	MPEG-2	3.0
6.3	CV SHOPPING	MPEG-2	3.0

A T E N T A M E N T E

**ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

